

tusiasta que fuese, no bastaba para las necesidades de la enseñanza, supuesta la simultaneidad de los tres cursos que en la escuela debían hacerse.

A los alumnos no solamente no se proponían los estímulos de que tanto necesitaban, sino que se les imponía la obligación de pagar por la enseñanza dos pesos cada mes.

No se exigían exámenes anuales, con lo que se dejaba al criterio del director la calificación de la aptitud de sus discípulos para pasar al siguiente curso, sin que á los morosos y desaplicados les preocupara la previsión de un mal éxito, que no solamente no tendría publicidad, sino que ni aún aparecería alguna vez en ninguna clase de constancias.

La nueva ley ofreció las ventajas que enumero en seguida:

Puso á cargo del Gobierno del Estado el sostenimiento, régimen é inspección de la escuela.

Estableció para la enseñanza dos planes distintos de estudios, uno escolástico, y otro profesional. El primero añadió al programa de la antigua ley los estudios siguientes: Elementos de Retórica, Cosmografía, Física del Globo, Caligrafía, Dibujo aplicado á la enseñanza, y Nociones Elementales de Física, Química é Historia Natural.

El segundo comprendió Principios Generales de Pedagogía, Nociones de Lógica, Metodología General y especial de la Instrucción Primaria, Organización, Disciplina é Higiene escolares.

La misma ley hizo la distribución de todas estas materias en los tres cursos que estableció.

Se separó la dirección de la Escuela Normal de la del 1.^{er} establecimiento de niños, y se le dió un catedrático de Caligrafía y Dibujo, y un profesor adjunto, que se encargaría de enseñar las materias escolásticas del 1.^{er} curso y del desempeño de la Secretaría de la escuela.

Se estableció que la enseñanza fuese gratuita, y se impuso á los alumnos la obligación de practicar desde el primer año en alguna escuela reconocida por la Autoridad Municipal. En virtud de ésto se les dió la preferencia para los empleos de ayudantes de las escuelas públicas de la Capital, y para la dirección de las foráneas que están dentro del egido de ésta.

Se prescribieron los exámenes anuales para los alumnos de cada curso, y se dispuso, que terminados aquellos se hiciera la lectura de calificaciones en presencia de todos los alumnos.

Apuntadas ya las ventajas de la nueva ley, séame permitido consignar aquí un hecho que con el tiempo influyó notablemente en favor de la Escuela Normal.

El Gobierno del Estado con fecha 13 de Octubre dispuso que el director le propusiera dos ternas de los normalistas más aprovechados, para escoger, de entre ellas, dos, que se proponía enviar á la Escuela Normal de México, con la mira de que, al terminar en ella sus estudios, pudieran aprovecharse sus conocimientos, ya en la Escuela Normal de aquí, ya en la dirección de alguno de los institutos municipales del Estado.

Fueron designados por el Gobierno para dicho fin los jóvenes Emilio Rodríguez y Aristeo González, de los cuales el primero había cursado ya toda la asignatura de la escuela, y el segundo la del segundo año.

El 13 de Diciembre se extendió la escritura correspondiente, por la cual los mencionados jóvenes se comprometían á inscribirse como alumnos de la Escuela Normal de México, á permanecer en ella los cuatro años que duran sus cursos, y á desempeñar desde su regreso á ésta, en cualquiera de las escuelas públicas del Estado, el cargo de preceptores con la retribución que ese empleo tuviere entonces asignada. El Gobierno, por su parte, ofreció pensionar á cada uno de los dos con la suma de treinta pesos mensuales, durante los cuatro años de sus estudios, y hacer los gastos que erogasen en su traslación de ésta á aquella Capital.



Tercera Parte.

—De 1887 á 1891 inclusive.—

AL abrirse la escuela el dos de Enero de 1887, quedó ya por disposición de la ley bajo la dependencia del Gobierno del Estado, quien determinó que desde esa fecha quedara instalada en el Departamento Norte del Colegio Civil.

Desde esa misma fecha empezó la dirección á tener la ayuda de los Sres. Juan M. Martínez y José M^a González, nombrados por el Gobierno, el primero encargado de las clases de Caligrafía y Dibujo, y el segundo, Profesor adjunto, para la enseñanza escolástica del 1.^{er} año.

Como casi carecía la escuela de los muebles y útiles indispensables, pues que no pasaba de cuarenta pesos cincuenta centavos el valor de los que se habían comprado mientras dependió del Municipio, por de pronto se vió en el caso de hacer uso de algunos muebles que el Colegio había facilitado á la Escuela de Jurisprudencia, cuyas cátedras se daban en el mismo local, durante el día. Le fueron también cedidos por el Colegio algunos útiles, como pizarrones, mapas, etc., y el Gobierno la proveyó de varios muebles, útiles y libros, de manera que para el 8 de Agosto del mismo año se habían gastado en todo ésto trescientos cincuenta y ocho pesos.

Con motivo de haberse separado del Colegio la Escuela de Jurisprudencia, quedaron destinadas á la Normal dos de las piezas de que aquella disponía, á las que se agregó después el salón en que se daba la Cátedra de Dibujo del Colegio.

Continuaron en este año sus estudios diez normalistas de los del año anterior, que con siete más que se matricularon, y dos supernumerarios, hacían para el mes de Agosto un total de 19 alumnos; sin embargo, este número, al terminarse las lecturas, quedó reducido á 15, de los cuales 6 presentaron en examen las materias de 2.^o año y 9 las del primero, habiendo sido aprobados todos, con excepción de uno, para pasar á los cursos respectivos. (Anexo núm. 3.)

No hubo en este año 3.^{er} curso, por razón de que de los cuatro que pasaron el año anterior, dos solicitaron continuar en el 2.^o curso, para estudiar algunas materias que le había añadido la nueva ley, y los otros dos pasaron á la Escuela Normal de México.

Como se había dado también más extensión á la asignatura del 1.^{er} curso, año-

diéndole Dibujo lineal, Geografía de México, Principios Generales de Educación y Antropología Pedagógica, la Dirección creyó conveniente disponer que los alumnos del 2º que no habían cursado estas materias, las estudiaran juntamente con las que les correspondían, de lo que resultó que tuvieran clases diarias, en vez de tres veces por semana, como lo disponía la ley.

Si en el año de que hablo se hizo sentir la regularidad que la nueva organización imprimió á los trabajos de la escuela, en el siguiente, es decir, en 1888, se palpó los efectos del estímulo con que, puede decirse, eran invitados los normalistas á continuar sus estudios, por la seguridad que tenían de ser empleados como ayudantes en las escuelas públicas; pues por primera vez se vió que ninguno de los aprobados en el año de 1887 dejó de matricularse para continuar sus estudios en la escuela.

Además, ingresaron seis nuevos alumnos, con los cuales se pudo contar con un total de 20. De éstos, uno se separó después por enfermedad, y tres fueron expulsados por faltistas. Al finalizar el año eran 16 los alumnos: cuatro en el 1º año, seis en el 2º y seis en el 3º (Anexo núm. 4.)

Los estudiantes de 2º y 3º años debían recibir sus cátedras alternadas por disposición de la ley, que encomendó al Director la enseñanza de sus respectivas asignaturas; y deseando unos y otros recibirla diariamente, poniéndose de acuerdo, propusieron cuotizarse para remunerar de algún modo un catedrático, que atendiera el 2º curso, si la Dirección se los permitía: ésta sometió el proyecto al Gobierno del Estado, quien no sólo lo aprobó, sino que ofreció señalar á dicho profesor, desde el mes de Junio, una remuneración igual á la del profesor adjunto que servía la cátedra del 1º año.

En tal virtud, quedó encargado de aquel curso el profesor Dn. Martín Elizondo, con lo cual el Director pudo ya, si no consagrarse exclusivamente, como convenía, á la enseñanza de la asignatura profesional, al menos desembarazarse de una atención que le hacía sumamente difícil dar todas las cátedras que por ley le correspondían.

Otra circunstancia vino en ese año á dar en sus trabajos más desahogo al Director. El Sr. Lic. Emilio García ofreció dar gratuitamente la cátedra de Derecho Constitucional: aprobado lo cual por el Gobierno, el Sr. García dió la expresada cátedra por todo el año con la mayor solicitud y con muy buenos resultados.

La observación de los trabajos del año anterior demostraba que era casi imposible á cada uno de los cursos estudiar en toda su extensión las materias de sus respectivas asignaturas: en virtud de esto, la dirección, contando con la aprobación del Gobierno, dispuso que los cursantes de 1º año se limitaran al estudio de la 1ª parte de la Gramática, reservándose las demás para el 2º, en vez de la Retórica, que se estudiaría en el 3º. Para este mismo curso se dejó también la Metodología especial, que estaba incluida en la asignatura del anterior.

El Sr. Gobernador, Lic. Lázaro Garza Ayala, para estimular más á los profesores y los alumnos, asistió á todos los exámenes ordinarios, y terminados éstos, dispuso que se verificara un acto público, en el que se presentaran dos de los más aprovechados alumnos de cada curso. El resultado de ese examen, que fué muy solemne, dejó complacida y satisfecha á la numerosa concurrencia que lo presenció.

Los seis alumnos del 3º curso solicitaron y obtuvieron sus títulos de profesores de Instrucción Primaria. Esto no tenía precedentes en la historia de la Escuela. Puede decirse que por primera vez tuvo el Gobierno la satisfacción de ver que fructificara toda la buena semilla que en ella se había sembrado durante los tres últimos años. (Anexo núm. 6.)

No dejaron de hacerse algunas mejoras en cuanto á la parte material del establecimiento, pues, siendo de una extensión desproporcionada el salón destinado al 3º curso, se dividió de manera que éste recibiera sus cátedras en una sala adecuada al número de alumnos, y que la Dirección tuviera para su despacho una pieza dependiente.

La biblioteca tuvo un aumento de 25 volúmenes, y además, se recibieron algu-

nos útiles para el uso general de la escuela, importando todo esto ciento sesenta pesos cincuenta centavos.

En 1889 las cátedras se abrieron contando con los elementos más indispensables.

Aunque no era de planta el profesor de segundo curso, el Gobierno se dignó seguir pagándolo de los gastos extraordinarios, de manera que pudieran los tres cursos ser atendidos eficazmente, habiéndose hecho en las asignaturas de cada uno de ellos las mismas ligeras modificaciones que en el año anterior.

El local de la escuela se aumentó con una pieza que para la Dirección y Secretaría le fué cedida por el Colegio, en virtud de haberlo dispuesto así el Gobierno del Estado.

Se recibieron varios muebles y útiles, así como un buen número de obras, en su mayor parte pedagógicas, con destino á la biblioteca, siendo el importe de los gastos extraordinarios cuatrocientos setenta y cinco pesos.

Muy digno me parece de llamar la atención, el hecho de que por primera vez se pudo consignar en el informe rendido por la Dirección, al Gobierno, en el mes de Octubre, que los 15 alumnos matriculados desde el principio del año todos presentaron examen, y fueron aprobados, sin haberse, por consiguiente, dado un sólo caso de expulsión ni de separación de la escuela. (Anexo núm. 4.)

Todos los alumnos del 3º curso, previos los exámenes profesionales, obtuvieron sus títulos en ese mismo año. (Anexo núm. 6.)

El 23 de Octubre, á iniciativa del Sr. Gobernador General Bernardo Reyes, quien no había dejado de estar en observación de los resultados prácticos de la ley anterior, fué ésta reformada por el H. Congreso del Estado, en el sentido de remover las dificultades que se presentaban, tocante á las asignaturas de los cursos de la Escuela, y dándole, además, nuevos medios de adelanto y de regularidad. La reforma consistió principalmente 1º En fijar la extensión de aquellas de manera que pudieran cómodamente cursarlas los alumnos. 2º En plantearse definitivamente el empleo de profesor de 2º curso, con una dotación de 300 pesos anuales. 3º En aumentarse á 90 pesos la partida destinada á los gastos ordinarios. 4º Se dispuso que después de los exámenes ordinarios dos de los alumnos más aprovechados de cada curso se presentasen en acto público, dándose á éste la mayor solemnidad posible, y leyéndose en él las calificaciones de todos los alumnos. 5º Al terminar éstos sus estudios, se presentarían al Consejo de Instrucción, y no al Gobierno, como se había hecho, solicitando examen profesional, para que se les expidiera su título.

Con motivo de haber sido nombrado por el Gobierno el Sr. Ingeniero Miguel F. Martínez representante del Estado en el Congreso Pedagógico, que se reunió en la Capital de la República el 1º de Diciembre de 1889, quedó como director sustituto de la escuela, por disposición del mismo Gobierno, el profesor Serafín Peña, quien desempeñó ese cargo hasta fines de Abril de 1890, en que volvió á esta Ciudad el Sr. Martínez, después de haber cumplido con su encargo, y de haber visitado las escuelas de Jalapa.

El número de alumnos inscritos llegó á 20. De éstos quedaron 7 en el primer curso y 4 en cada uno de los otros dos. (Anexo núm. 5.)

En este año se introdujeron notables mejoras en el cuerpo docente de la Escuela: el Sr. Profesor Abel José Ayala fué nombrado Catedrático del 1º año; y aunque la ley expedida en Octubre último había planteado el empleo de catedrático de 2º año, el Gobierno no se limitó á esto, sino que desde el mes de Julio dotó la escuela con un Profesor de 3º año que había de pagarse de gastos extraordinarios. Este empleo se encomendó interinamente al profesor Serafín Peña.

Con esto, el Director pudo consagrarse al desarrollo del Plan profesional, no sólo dando la enseñanza de sus diferentes partes, según lo prescribía la ley, sino ampliándola por medio de conferencias Pedagógicas, como lo había visto practicar en la escuela de Jalapa.

Las conferencias empezaron el 5 de Julio, y se daban los sábados por la tarde, tomando parte en ellas muchos de los antiguos normalistas ya titulados, á más de

los alumnos de la Escuela. Las disertaciones presentadas con este motivo dieron ocasión á discusiones de verdadero interés, pues que versaron sobre los puntos siguientes:

1º ¿Qué condiciones deben tener las escuelas en su parte material, y qué disposiciones deben tomarse en sus trabajos para favorecer el desarrollo físico de los niños?

2º ¿Cuáles son los medios, así materiales como morales, de que debe servirse el maestro para establecer una buena disciplina escolar?

3º ¿Qué asignaturas del programa elemental sirven directamente para el cultivo de la percepción exterior y de la imaginación?

4º ¿Cuál es el objeto de la educación moral, cuáles los caracteres de la voluntad, y cuáles los medios para el cultivo del sentido moral?

Sobre los temas precedentes disertaron los jóvenes profesores; y los alumnos del 3º curso lo hicieron sobre los que siguen:

1º ¿Cuál es el modo ó sistema mejor para la organización de las clases en las escuelas primarias, en qué consiste, cuáles son sus ventajas y sus defectos, y si es aplicable á todas las escuelas cualesquiera que sean sus elementos?

2º ¿Qué importancia tiene el desarrollo de la memoria en la escuela primaria, y qué reglas deben observarse para el conveniente cultivo de esta facultad?

3º ¿Qué importancia tiene la clasificación en una buena organización escolar, cuántos planes se siguen, cuál es el mejor y qué principios deben tenerse presentes para hacer una clasificación conveniente?

4º Naturaleza de la forma Socrática, sus ventajas, inconvenientes que presenta en las clases superiores, reglas que deben seguirse en su aplicación.

Al terminar este año escolar, el aprovechamiento de los alumnos fué tan satisfactorio que, aunque los seis que conforme á la ley debían presentar examen público, habían de hacerlo en un sólo acto, la Dirección solicitó un examen público especial para cada curso, con el objeto de que pudieran ser mejor conocidos los trabajos de la escuela, habiendo correspondido los resultados completamente á los deseos del Sr. Director.

En el mes de Noviembre obtuvieron sus títulos los cuatro alumnos del 3º año. (Anexo núm. 6.)

Por haber sido nombrado el Sr. Director de la Escuela Normal representante propietario del Estado en el 2º Congreso de Instrucción, y después en el de Economistas, en que se ocupó casi todo el año de 1891: por disposición del Gobierno lo sustituyó como interino el profesor Serafín Peña, quien estuvo al frente de la escuela desde el principio de las lecturas hasta después de los exámenes; y como además, estaba, desde Julio del año anterior, interinamente encargado del 3º año, continuó desempeñando este cargo hasta el 1º de Junio en que lo recibió el catedrático propietario nombrado por el Gobierno.

En los últimos días de Mayo, concluidos los estudios que por cuenta del Estado hacían en la Escuela Normal de México los jóvenes Emilio Rodríguez y Aristeo González, volvieron á esta Ciudad, lo cual fué un verdadero acontecimiento para nuestra escuela, en cuyas cátedras especialmente se proponía el Gobierno utilizar sus conocimientos.

El 1º de Junio recibieron como propietarios, el Sr. Rodríguez, la cátedra de 3º año, y el Sr. González la del 2º que por renuncia del Sr. Profesor Martín Elizondo había sido atendida en los primeros tres meses del año por el Sr. Profesor Francisco Rodríguez, y después por el Sr. Profesor Mariano de la Garza.

Desde entonces ha mejorado notablemente en la escuela el estudio de las Ciencias Físicas y Naturales, que figuran entre las materias que á los nuevos profesores corresponde enseñar; y si ésta hubiera sido la única mejora introducida en el Establecimiento sería una prueba suficiente de que cada año da un paso más; pero el Gobierno no se limitaba á pensar sólo una vez en él: anhelaba constantemente elevarlo, según se lo fueren permitiendo sus múltiples atenciones.

Una de las providencias dictadas por el Sr. General Reyes fué la de autorizar

el 13 de Junio de ese año al Director propietario, que entonces se hallaba en México, para que pidiera, por conducto del Representante del «Sindicato de material y mobiliario escolar de París» un considerable número de útiles, que debían importar aproximativamente 5,448.69 francos. El anexo núm. 7 expresa la factura encargada á París: lo que actualmente forma parte del mobiliario y útiles del Establecimiento.

Otro de los acontecimientos notables que mejorara todavía más las condiciones de la Escuela, y con ésto las de la instrucción primaria en todo el Estado, ha sido la reforma hecha en la ley de 23 de Octubre de 1889, por la expedida el 22 de Diciembre del año de 1891.

En virtud de esa reforma, el plan preparatorio se aumentó con las siguientes materias: Moral y Urbanidad, ejercicios de Recitación y de Composición, Nociones de Contabilidad, Elementos de Economía Política, Gimnasia y Ejercicios Militares.

Para el conveniente desarrollo de este plan, todas las materias que lo forman quedaron distribuidas en cuatro años, en vez de tres que eran los que fijaba la ley anterior para la conclusión de los estudios. En consecuencia de esta disposición, el Gobierno, á fines de Diciembre aumentó con dos profesores el cuerpo docente de la Escuela: uno, para la enseñanza preparatoria del 4º año, y otro para la del plan profesional del 1º y 2º cursos, y para algunas clases de la Academia de Señoritas.

Se dió al cuerpo de profesores el carácter de Junta Directiva, y Consejo de disciplina y vigilancia de la Escuela.

Se dispuso que los exámenes anuales de cada curso fueran públicos, y que terminados éstos, en vez de la lectura de calificaciones, se celebre con la mayor solemnidad posible, una velada pública, con el objeto de informar al Gobierno sobre la marcha de los trabajos, y de exponer de una manera atractiva algo de lo más interesante de los estudios de cada curso.

Quedó la escuela competentemente facultada para hacer los exámenes profesionales de los alumnos que terminen en ella sus estudios, debiendo aquellos hacerse públicamente, ser teórico-prácticos, y versar solamente sobre las materias del plan profesional.

La misma ley estableció, dependiente de la Escuela Normal, y á expensas del Gobierno del Estado, una Academia gratuita para las señoritas que aspiren al Magisterio, en la cual, además de enseñarse algunas de las materias necesarias para el título profesional, se darán lecciones de Metodología teórico-práctica.

Al establecer esta academia, la ley determinó las convenientes condiciones para la admisión de las señoritas, y las estimuló, ofreciéndoles la preferencia para los empleos de ayudantes de las escuelas oficiales de niñas de esta Capital.

Hubo en el expresado año de 1891 diez y siete matriculados: seis en el 1º curso, siete en el 2º y cuatro en el 3º. Todos fueron aprobados, y cuatro que concluyeron sus estudios recibieron sus correspondientes títulos. (Anexos números 5 y 6.)

Con estos datos concluye la presente reseña, por la que puede verse cuál ha sido la marcha que en su desarrollo ha seguido nuestra Escuela Normal de Profesores, desde su origen hasta la época actual.

Serafín Peña,

Profesor de la Escuela Normal de Maestros del Estado.